



Resolución Directoral

No. 338- 2023-MIMP/OGRH

Lima, 20-09-2023

VISTO: El Informe N° D000606-2023-MIMP-OPTP de fecha 20 de setiembre de 2023 emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y demás antecedentes administrativos del caso (expediente SG000020230000693).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023-MIMP publicada el 18 de enero de 2023, se designó a la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GÓMEZ**, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones, quien presta servicios actualmente bajo el régimen de la Ley N° 29806;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 282-2023-MIMP publicada el 14 de agosto de 2023, se designó al señor **TOMÁS JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** en el cargo de Jefe del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 313-2023-MIMP de fecha 19 de setiembre de 2023, se aceptó la renuncia del señor **TOMÁS JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** al cargo de Jefe del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Proveído N° D012304-2023-MIMP-SG de fecha 19 de setiembre de 2023, la Secretaría General solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos tramitar la encargatura de la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GÓMEZ** como Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, precisando que el suplente sustituye al titular para todo efecto, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en el numeral 2.9 del Informe Técnico N° 1330-2019-SERVIR/GPGSC, ha señalado que en la incorporación de personal altamente calificado en las entidades públicas a través de las modalidades FAG o PAC, se pueden distinguir esencialmente dos situaciones: i) quienes son contratados para

desempeñar encargos específicos y de manera autónoma, y ii) quienes son contratados para ocupar cargos previstos en los instrumentos de gestión de la entidad; precisando que en este último caso, las labores ejecutadas por dicho personal suponen el desempeño de función pública y, como tal, determinan la configuración de una relación funcionarial con el Estado sujeta a las normas aplicables que regulan el ejercicio de la función pública;

Que, asimismo, en el numeral 2.5 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR/GPGSC, el órgano rector ha señalado que el desplazamiento bajo la modalidad de encargo es propio de un régimen de carrera y si bien es posible su aplicación en otros regímenes, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, adicionalmente, el numeral 2.16 del referido informe técnico señala que la suplencia y las acciones de desplazamiento deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo, pero entendidas en términos amplios, siendo posible encargar o asignar funciones adicionales con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, sin que ello implique modificar o variar el monto de la contraprestación; lo que resulta aplicable al presente caso;

Que, mediante D000606-2023-MIMP-OPTP de fecha 20 de setiembre de 2023, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal ha realizado una evaluación del caso en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos y emitiendo pronunciamiento favorable para encargar a la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GÓMEZ** el puesto de Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial en tanto se designe al titular y en adición a sus funciones como Asesora II del Despacho Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MIMP de fecha 04 de enero de 2023, se delegó a la Oficina General de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para tramitar, autorizar y resolver las acciones de personal que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal comprendido y adscrito a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como del régimen de contratación regulado por la Ley N° 29806;

Que, estando a las consideraciones precedentemente expuestas, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir la resolución administrativa respectiva, en su condición de órgano descentralizado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad relacionadas al adecuado funcionamiento del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP.



Resolución Directoral

No. 338- 2023-MIMP/OGRH

Lima, 20-09-2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir de la fecha, el puesto de Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Despacho Ministerial a la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GÓMEZ**, en tanto se designe al titular y en adición a sus funciones como Asesora II del Despacho Ministerial.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **MILAGROS DEL PILAR MONGE GÓMEZ** para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría General y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal para las acciones administrativas que correspondan al ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

Regístrese y comuníquese.

NILZA BORDA LUNA
Directora General
Oficina General de Recursos Humanos